



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

700



BUENOS AIRES, 16 ABR 2013

VISTO el expediente N° 0001480/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 295/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*W. P. J.*



700

RESOLUCION N°



*Ministerio de Educación*

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

*m*  
*sw*  
*18*  
*24*



*Ministerio de Educación*

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

700

RESOLUCION N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



700

*Ministerio de Educación*



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

La formación académica instrumenta al graduado en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español para intervenir profesionalmente en acciones tendientes a:

1. Interpretar situaciones comunicativas según lo requerido por cada ámbito de interpretación.
2. Intervenir desde la especificidad profesional en las distintas mediaciones comunicativas.
3. Orientar, asesorar, coordinar, promover instancias de capacitación y reflexión en el campo de la sordera y en el ámbito de la interpretación aportando en cada una de ellas la formación académica recibida.
4. Orientar equipos de trabajo cuando la especificidad del campo lo requiera de acuerdo a la formación académica recibida.
5. Promover líneas de investigación que posibiliten:
  - a) La producción de conocimiento en la especificidad del campo de la interpretación.
  - b) La producción de conocimiento en el estudio de la lingüística de la LSA.
  - c) La producción de conocimiento en el estudio de temáticas de la Comunidad Sorda y en el campo de la sordera.

2  
1  
T



700



Ministerio de Educación

## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

TÍTULO: INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

### PRIMER AÑO

1	Teoría Antropológica (TS - CP)	Anual	2	64	-	Presencial	1 *
2	Teoría Sociológica	Anual	2	64	-	Presencial	
3	Metodología del Aprendizaje (TS - CP)	Anual	2	64	-	Presencial	2 *
4	Lingüística del Español I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
5	Lingüística de la Lengua de Señas Argentina I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
6	Sociolingüística de la Comunidad Sorda	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
7	Lengua de Señas Argentina I	Anual	2	64	-	Presencial	
8	Campos de Interpretación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO

1	Historia Social y Política Argentina (TS - CP)	Anual	2	64	-	Presencial	3 *
2	Semiotica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Lingüística del Español II	Anual	2	64	Lingüística del Español I	Presencial	
4	Lingüística de la Lengua de Señas Argentina II	Anual	2	64	Lingüística de la LSA I	Presencial	
5	Estrategias y Técnicas de Interpretación I	Anual	2	64	Campos de Interpretación - Lengua de Señas Argentina I - Lingüística de la LSA I.	Presencial	
6	Gramáticas Comparadas	Anual	2	64	Lingüística de la LSA I - Lingüística del Español I.	Presencial	
7	Lengua de Señas Argentina II	Cuatrimestral	2	32	Lengua de Señas Argentina I.	Presencial	
8	Prácticas de Interpretación I	Anual	5	160	Campos de Interpretación - Lengua de Señas Argentina I - Lingüística de la LSA I.	Presencial	

93  
4

11  
T



700

Ministerio de Educación



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
9	Seminario Temático I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

1	Problemática de lo Grupal, Organizacional e Institucional (TS)	Anual	2	64	-	Presencial	4 *
2	Comunicación y Cultura	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Lingüística del Español III	Anual	2	64	Lingüística del Español I - Lingüística del Español II.	Presencial	
4	Lingüística de la Lengua de Señas Argentina III	Anual	2	64	Lingüística de la LSA I - Lingüística de la LSA II.	Presencial	
5	Ética y Formación Profesional	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
6	Estrategias y Técnicas de Interpretación II	Anual	2	64	Estrategias y Técnicas de Interpretación I - Lengua de Señas Argentina I y II - Campos de Interpretación - Lingüística de la Lengua de Señas Argentina I y II.	Presencial	
7	Seminario Interdisciplinario Discapacidad e ideología de la normalidad	Anual	2	64	-	Presencial	
8	Seminario Temático II	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
9	Prácticas de Interpretación II	Anual	6	192	Estrategias y Técnicas de Interpretación I - Lengua de Señas Argentina I y II - Lingüística de la LSA I y II - Prácticas de Interpretación I - Campos de Interpretación.	Presencial	
10	Investigación y producción de conocimiento. Trabajo Final	Anual	4	128	Primer Año Aprobado - Segundo Año Regularizado.	Presencial	

2. TÍTULO: INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL

4. CARGA HORARIA TOTAL: 1760 HORAS

11/11

700



Ministerio de Educación



### OBSERVACIONES

- 1 \* Asignaturas que se dictan en las Licenciaturas en Trabajo Social y Ciencias Políticas, Facultad de Trabajo Social, UNER.
- 2 \* Asignaturas que se dictan en las Licenciaturas en Trabajo Social y Ciencias Políticas, Facultad de Trabajo Social, UNER.
- 3 \* Asignaturas que se dictan en las Licenciaturas en Trabajo Social y Ciencias Políticas.
- 4 \* Asignatura que se dicta en la Licenciatura en Trabajo Social.

*su  
PP  
T  
h*